

RESOLUCION

Nº Resolución:109/22

Sig: RBA/milg

Nº Expediente:

Asunto: Modificación del Anexo VII.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar y del Anexo XIII.-Memoria Económica -Relación clasificada gastos de personal (doc 3), de la Convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos de formación, orientación y empleo para personas desempleadas” (B.O.P. Las Palmas nº 113 de 19 de septiembre de 2022),

Visto el expediente de la “Convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos de formación, orientación y empleo para personas desempleadas” (B.O.P. Las Palmas nº 113 de 19 de septiembre de 2022), correspondiente a la anualidad 2022.

Considerando que el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 05 de septiembre de 2022, aprueba la “Convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos de formación, orientación y empleo para personas desempleadas”, así como sus Anexos I a XVI.

Visto que en el Anexo VII.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar aprobado, se ha omitido por error las columnas que hacen referencia al “género”, “situación específica” (si la persona pertenece a algún colectivo específico) y “ámbito geográfico” (si el proyecto es de ámbito insular, comarcal o insular), es por lo que conlleva la necesidad de llevar a cabo la modificación del Anexo VII, de la referida convocatoria.

Visto que el Anexo XIII.- Memoria económica- Relación clasificada de gastos de gastos de personal (doc3) aprobado solo incluye la relación de gastos de personal de nueva incorporación, habiendo omitido por error la relación de gastos de personal propio, es por lo que conlleva la necesidad de llevar a cabo la modificación del Anexo XIII, en su documento 3, de la referida convocatoria.

En uso de la competencia que me ha sido delegada por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 05 de septiembre de 2022 para la modificación no sustancial de la convocatoria o de cualquiera de sus anexos, *de la convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos de formación, orientación y empleo para personas desempleadas.*

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar y aprobar el Anexo VII.- Relación priorizada de personas candidatas a contratar y el Anexo XIII.- Memoria económica- Relación clasificada de gastos de personal (doc 3) de la “Convocatoria de subvención a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos de formación, orientación y empleo para personas desempleadas”, anualidad 2022, (B.O.P. Las Palmas nº 113 de 19 de septiembre de 2022), que se adjuntan con la presente resolución.

Código Seguro De Verificación	mbt5uCV7tt191jGog+eq9w==	Fecha	23/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mbt5uCV7tt191jGog+eq9w=	Página	1/2





SEGUNDO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y en virtud del Acuerdo de delegación de competencias de fecha 07 de julio de 2021 adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional correspondiente en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. El Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local
Acuerdo de 05/09/2022

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Jefa de Servicio
Decreto nº 25/2022, de 22 de junio

Código Seguro De Verificación	mbt5uCV7tt191jGog+eq9w==	Fecha	23/09/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/mbt5uCV7tt191jGog+eq9w=	Página	2/2

